



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de abril 1839).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 5 de Abril de 1929).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Inspección provincial de Sanidad.— *Circular* ves.

Administración de rentas públicas de la provincia de León.— *Circular*.

Servicio Agronómico Nacional.— *Anuncio*.

Universidad de Oviedo.— *Anuncio*.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE SANIDAD

Circular núm. 8

Se recuerda a los Sres. Alcaldes e Inspectores municipales de Sanidad, la obligación que les impone las disposiciones sanitarias vigentes de exigir la vacunación antivariólica de cuantas personas, data más de cinco años su última inoculación, así como a los niños, dentro del primer año.

Los Maestros directores de las Escuelas, exigirán a todos los alumnos el certificado de vacunación, que deben ser archivados en

dichos Establecimientos a disposición de las Autoridades Sanitarias, haciéndolas directamente responsables de dicho incumplimiento e incurrirán en la sanción correspondiente.

Para proveer las Alcaldías de la linfa necesaria, para los pobres incluidos en las listas de Beneficencia, se dirigirán de oficio los Inspectores municipales de Sanidad al Instituto provincial de Higiene, indicando lo más aproximado que le sea posible el número de individuos que han de vacunar.

Los que se nieguen o presenten resistencia, al cumplimiento de este precepto sanitario, serán denunciados a este Gobierno para ser debidamente sancionados.

León, 4 de Abril de 1929.

El Gobernador civil,
Generoso Martín Toledano

Circular número 7 sobre Sanidad

Habiéndose circulado por esta Inspección provincial a todos los Inspectores Municipales de Sanidad con fecha 1.º de Marzo próximo pasado, un cuestionario sobre la labor sanitaria realizada en los últimos cuatro años interesádoles lo remitiesen a esta Inspección, a la mayor brevedad posible, debidamente contestados y hallándose al descubierto muchos de dichos Inspectores, se les recuerda por la presente Circular, la obligación de remitir dichos cuestionarios diligenciados en debida forma, en el término de diez días, haciéndoles saber que si en dicho plazo no lo remiten a esta Inspección, incurrirán en la sanción a que haya lugar.

Ayuntamientos que se citan

Balboa
Barjas
Bembibre
Bercianos del Páramo
Berlanga
Calzada
Campazas
Candín
Carracedelo
Carrizo
Carucedo
Castrotierra

Cea
Cebrones del Río
Corullón
Chozas de Abajo
Escobar
Fabero
Fuentes de Carbajal
Galleguillos
Joara
La Vecilla
La Vega de Almanza
Oseja de Sajambre
Pajares de los Oteros
Paradaseca
Páramo del Sil
Pedrosa del Rey
Ponferrada
Prado de la Guzpeña
Reguetas de Arriba
Renedo
Reyero
Riaño
San Andrés
Saucedo
San Esteban de Valdeusa
San Millán
San Pedro Bercianos
Santa Cristina
Sobrado
Soto y Amío
Trabadelo
Valdefresno
Valdemora
Valdepiélagos
Valderas
Valdeteja
Valencia de Don Juan
Valverde Enrique
Vallecillo
Valle de Finolledo
Vega de Espinareda
Vega de Valcarlos
Vegarrienza
Vegas del Condado
Villablino
Villacé
Villadecanes
Villademor de la Vega
Villamañán
Villanueva de las Manzanas
Villaquilambre
Villazanzo

Si algún Inspector no hubiese recibido dicho cuestionario, podrá reclamarlo de esta Inspección, para remitírselo a correo seguido.

León, 2 de Abril de 1929.—El Inspector Provincial de Sanidad, José Vega.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Circular

Impuestos del 1'20 y 1'30 por 100 de Pagos y 10 por 100 de Pesas y Medidas.

Se recuerda a los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de remitir durante el primer trimestre del año económico de 1929, copia del presupuesto ordinario de gastos y además las certificaciones del 1'20 y 1'30 por 100 de Pagos y 10 por 100 de Pesas y Medidas del mismo trimestre y año, debidamente reintegradas, a razón de 15 céntimos, en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 17 del Reglamento de 10 de Agosto de 1892; advirtiéndoles, que si no cumplen indicado servicio en el plazo correspondiente, se les impondrá, previa oportuna conminación, las responsabilidades que determina el caso 21 del artículo 6.º del vigente Reglamento orgánico y el último párrafo del art. 2º del de el impuesto.

León, 8 de Abril de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, Ladislao Montes.

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

Sección de León

Habiendo sido varios los Presidentes de las Juntas locales de Informaciones Agrícolas los que acuden en consulta a estas oficinas, sobre la cuantía del impuesto de plagas del campo para el año actual, por el presente se les hace saber que éste es el 0'29 por 100 del líquido imponible total, y que en él están incluidos los premios de cobranza y confección de recibos.

León, 29 de Marzo de 1929.—El Ingeniero Jefe, José Galicia Alonso.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Curso de 1928-29

Durante el próximo mes de Abril, de diez a trece, estará abierta la matrícula para los exámenes de

enseñanza no oficial de Junio, en las Facultades de Derecho y Ciencias.

Las instancias se presentarán en la Secretaría general, acompañadas de los derechos correspondientes a razón de 40 pesetas por asignatura distribuidas en la forma que a continuación se indican, y de tantos cuadernos móviles de 0,15 como matrículas se soliciten. Para las matrículas del primer año de Derecho y Ciencias se acompañarán además del Título de Bachiller, partida de nacimiento legalizada, en su caso, y certificado de revacunación, y se exigirá la identificación de la persona y firma del solicitante por medio de dos testigos de conocimiento.

El ingreso de los precitados derechos se hará en tres grupos de papel de pagos al Estado: uno de 10 pesetas, por derechos de matrícula; otro de 5 por derechos académicos y el tercero 1,25 pesetas por derechos de examen, debiendo satisfacer a la vez en metálico 16,25 pesetas, que corresponden a la mitad de los derechos por los tres expresados conceptos; 2,50 de derechos de expediente y 5 pesetas por cuota para el Patrimonio Universitario.

Las matrículas de honor se concederán mediante instancia, dentro del plazo señalado para las ordinarias.

Los alumnos de años anteriores que aun no hayan justificado hallarse revacunados, unirán a sus instancias las respectivas certificaciones facultativas.

Los que hayan de continuar en esta Universidad su carrera comenzada en otra, acreditarán la aprobación de los estudios anteriores, con certificado oficial y presentarán testigos para la identificación de sus firmas y personas.

Las instancias deberán estar escritas y firmadas por los interesados, expresándose en ellas, clara y ordenadamente, el nombre, apellidos, naturaleza, clase, número y fecha de la cédula personal, así como las asignaturas en que se interesa la inscripción.

Los alumnos que cursan sus estu-

dios con arreglo al plan establecido en Real decreto-ley de 19 de Mayo del año último, no podrán matricularse en un mismo curso de más asignaturas que las que integran un grupo, a tenor de lo preceptuado en el artículo 17 de dicha disposición referente al tiempo de escolaridad exigido para poder verificar los ejercicios del grado.

No se cursará ninguna instancia que no se ajuste a las expresadas condiciones, y se anularán con pérdida de todos los derechos, tanto las matrículas como los exámenes que se verifiquen contraviniendo las disposiciones vigentes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 26 de Marzo de 1929. — El Rector, I Galcerán.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Boñar

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL AÑO ACTUAL DE 1928.

Sesión de 27 de Enero de 1928

Se dió posesión a D. Eduardo del Blanco del cargo de Concejal interino, para que fué nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia. También se dió cuenta del extracto de los acuerdos de la Comisión municipal permanente durante el último cuatrimestre que fueron aprobados.

Sesión de 28 de Enero de 1928.

Se dió cuenta de una circular del Ilmo. Sr. Presidente de la excelentísima Diputación provincial, invitando al Ayuntamiento a ingresar directamente en la Caja provincial el importe de las aportaciones forzosas que el Estatuto provincial concede a las Diputaciones y que el Ayuntamiento las cobre directamente de la Hacienda pública La Corporación en su vista y teniendo en cuenta que si la Diputación encuentra inconveniente para percibir del Estado las cantidades que le asigna el Estatuto provincial, mucho ma-

yoros dificultades han de encontrar los Ayuntamientos, acuerda no acceder a esta petición.

Sesión de 31 de Enero de 1928

Se dió cuenta de la Real orden de 17 del actual sobre modificación de Arbitrios de carnes, y haciendo uso del Real decreto de 25 del mismo se acordó solicitar de la Delegación de Hacienda prórroga hasta 1.º de Mayo para implantarlo.

Sesión extraordinaria de 21 de Marzo de 1928

Se dió cuenta de que el excelentísimo Sr. Gobernador civil había nombrado Concejales interinos de este Municipio a D. Amable Ruiz y Ruiz, D. Herminio Rodríguez Díez, D. Luis Arcadio Revuelta Rodríguez, D. Luis Valbuena López, don José Fernández Rodríguez, D. Teodulio Fernández Recio, D. Veramundo Gutiérrez Rodríguez, D. Lorenzo Fernández del Río, D. Marcial Fernández Carmenes y don Manuel Ruiz Robles.

Se posesionaron de dicho cargo y se procedió a la elección, resultando nombrado Alcalde Presidente D. Amable Ruiz y Ruiz, primer Teniente de Alcalde, D. Herminio Rodríguez Díez; Segundo, D. Luis Arcadio Revuelta Rodríguez; sustituto del primero, D. Luis Valbuena López, y del segundo, a D. José Fernández Rodríguez.

Se acordó que la Comisión municipal permanente celebre sus sesiones los jueves a las quince, y se enteró de que las del Pleno próximo están señaladas para los días 29 y 30 de Mayo próximo.

Sesión extraordinaria del 17 de Abril de 1928

Se procedió al nombramiento de Comisiones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 122 del Estatuto municipal.

Se acordó con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 17 de Enero último que desde 1.º de Mayo próximo tributen las carnes vacunas, lanares y cabrias con 5 céntimos y medio por kilo de peso en vivo y las de cerda a 14 céntimos y en cuanto a las carnes saladas se fija

el mismo tipo que tenían en la anterior ordenanza, reservándose el derecho de modificar estas tarifas en el caso de que llegue a aprobarse el Presupuesto extraordinario modificando las tarifas en la forma siguiente: Ternera en vivo, 15 céntimos kilo; vacuno, lanar y cabrío 10 céntimos en vivo, cerda 18 céntimos en vivo, carnes saladas vacunas, lanares y cabrias, 28 céntimos kilo y de cerda 35 céntimos kilo. Formula voto particular el Sr. Concejal don Veremundo Gutiérrez.

Se acordó comprar una báscula para el peso deganados en vivo comisionando a este efecto a los señores Rodríguez y Gutiérrez.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta por el Sr. Rodríguez y Revuelta para que estudien las nuevas tarifas de los sitios de la Plaza.

Se dió cuenta del estado de fondos en el que resulta, una existencia en Caja de 89.713,31 pesetas. Se acordó autorizar al Sr. Depositario para que, bajo su responsabilidad, pueda depositar los fondos en un establecimiento de Crédito.

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1923, hizo uso de la palabra don Jesús Rodríguez García, pidiendo representación en esta Corporación para el Valle de Colle, y que se destinen los fondos existentes a la construcción del camino vecinal de Boñar a Sotillos. Le contesta el señor Alcalde manifestando que trasladará su ruego al Sr. Gobernador civil de la provincia.

Sesión extraordinaria del 19 de Mayo de 1928

Se acuerda que la Comisión de Hacienda estudie y someta a la aprobación un Presupuesto extraordinario. Se acordó modificar la tarifa de la Ordenanza de los Arbitrios de carnes frescas y saladas en la forma siguiente: Ternera 15 céntimos por peso en vivo, vacuno, lanares y cabrias 10 céntimos, cerda 18 céntimos. Carnes saladas 28 céntimos, y de cerda 35. Se acordó que la Comisión permanente estudie y proponga al Sr. Gestor de Arbitrios munici-

pales el aumento de recaudación para seguir en su gestión.

Se aprobó la nueva tarifa para el Arbitrio de puestos públicos y se acordó anunciar el correspondiente concurso. Se acordó no admitir en el Municipio carnes frescas destinadas a la venta que no hayan sido sacrificadas en el Matadero municipal, bajo la multa de 500 pesetas la primera vez, de 100 pesetas por segunda y tercera clausura y comunicarlo a la superioridad.

Sesión extraordinaria de 19 de Mayo de 1928

Se aprobó la ordenanza para la prestación personal.

Se acordó concurrir al concurso de caminos vecinales para la construcción del de Boñar a Sotillos, mejorando la proposición que se hizo en el 5.º concurso elevando aquella al 60 por 100.

Se acordó ordenar al Sr. Presidente de Felechas que prohíba arrojar aguas sucias e inundicias al cauce que corre por el centro del pueblo.

Sesión ordinaria de 28 de Mayo de 1928

No concurren a esta sesión más que el primer Teniente de Alcalde y el concejal D. José Fernández Rodríguez, y se acuerda imponer la multa de tres pesetas a los faltosos.

Sesión ordinaria de 29 de Mayo de 1928

Tampoco concurre número suficiente y el Sr. Presidente acuerda imponer la multa de 6 pesetas a cada uno de los no asistentes.

Sesión ordinaria de 30 de Mayo de 1928

Tampoco hubo mayoría y se acordó imponer a los faltosos la multa de 10 pesetas a cada uno y dar conocimiento al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que procedan, y que se cite nuevamente para los días 5, 6 y 8 de Junio próximo.

Sesión ordinaria de 5 de Junio de 1928

Se dió cuenta de que el excelentísimo Sr. Gobernador civil en primer orden del actual había nombrado conce-

jal supiente de este Ayuntamiento a D. Gregorio Valladares Mateo, don Manuel del Río González, D. Secundino Rodríguez Díez, D. Antonio Allende Sánchez, D. Domingo Simot Amat y D. Vicente Llamazares, los que habiéndose presentado aceptan dichos cargos y se les pone en posesión de los mismos.

Sesión ordinaria de 6 de Junio de 1928

Se dió lectura del extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente desde el 25 de Enero último al 26 de Mayo próximo pasado, que fué aprobado. El Sr. Concejal D. Veremundo Gutiérrez no está conforme con la construcción de pozos negros en la Casa Ayuntamiento por considerar superfluos dichos gastos.

Sesión ordinaria de 8 de Junio de 1928

Se acordó aprobar la propuesta de la Junta local de primera enseñanza para solicitar del Estado la construcción de Escuelas del Municipio ofreciendo contribuir con los solares, arrastres de materiales y las cantidades que puedan destinarse del Presupuesto extraordinario.

La Comisión encargada de llegar a un acuerdo con actual Gestor hace presente que en virtud de las manifestaciones que éste ha hecho y que no están conformes con la dignidad de la Comisión municipal ni con la Corporación, considera que no debe proseguir negociando y propone al pleno acuerde que la Comisión municipal permanente haga lo más rápidamente posible el estudio de la forma más conveniente a los intereses del Municipio para llevar a cabo el cobro de la exacción de los arbitrios de carnes y alcoholes y la proponga al Pleno para su inmediata aprobación y consecutiva realización. El Concejal D. José Fernández hace constar su disconformidad con este acuerdo, por crear debe de crearse el acuerdo privado que aquella tuvo con el referido Gestor, máxime cuando este dice que desde luego acepta todas las condiciones. El Pleno acuerda se lleve a efecto lo

propuesto por la referida Comisión con el voto en contra del Sr. Fernández.

Se acuerda comprar un carro cuba de riego al Ayuntamiento de León por el precio de 250 pesetas.

Se pone a discusión el Presupuesto extraordinario para los años de 1928 a 1931, y habiéndose presentado 8 reclamaciones firmadas por 316 vecinos y domiciliados se acuerda desestimarlas por improcedentes y aprobar el referido Presupuesto en el que se fija un total de ingresos de 298.468,59 pesetas y enérgica cantidad los gastos.

Se da cuenta de que con fecha 3 del actual se había suspendido al auxiliar interino de la Secretaría D. Angel Alonso por haber desaparecido las causas que dieron lugar a su nombramiento. Se acuerda esta suspensión y abrir una información y formular el oportuno expediente para averiguar por qué el auxiliar propietario de Secretaría no se presentó a tomar posesión de este cargo después del tiempo transcurrido desde que cumplió sus obligaciones militares y autorizar al Sr. Concejal don Luis Valbuena para que sustituya en este expediente al Sr. Secretario por ser padre de los dos auxiliares.

Sesión ordinaria de 9 de Junio de 1928.

Se hace constar que no se procede al examen, censura y aprobación de las cuentas de caudales de 1927 por no haber terminado el plazo de su exposición al público y se acuerda fijar el día 22 del actual para efectuarlo. Se acuerda sacar a concurso el arriendo de los sitios de la Plaza, limpieza del Matadero bajo el tipo de 2.000 pesetas cada uno.

A instancia de la Corporación el Portero de este Ayuntamiento retira la dimisión que le había sido admitida por la Comisión permanente y se acuerda elevarle el sueldo a 1.200 pesetas anuales. Se acuerda que las reclamaciones presentadas contra el presupuesto extraordinario las conteste el Sr. Alcalde con la Comisión. Hacen uso de la palabra varios vecinos y el Sr. Alcalde les contesta.

Sesión extraordinaria de 16 de Junio de 1928.

El Sr. Concejal, D. Veremundo Gutiérrez presenta la dimisión de su cargo que le fué admitida y que se eleve a la superioridad. Se acuerda aprobar la ordenanza para el servicio del Matadero y la de Báscula para el Matadero y Mercade. Se aprueba el pliego de condiciones para el cobro de arbitrios municipales de puestos públicos en ferias y mercados y derechos y tasas del servicio del Matadero y abrir un concurso para el nombramiento de Gestor único en el de industrias callejeras bajo el tipo de 4.000 pesetas. Con vista de la modificación de la Ordenanza de carnes frescas y saladas y del aumento que estas han de producir se acuerda gestionar con el actual recaudador para que estas lleguen a producir el aumento estipulado o sea 40.005 pesetas que ingresará en adelante y de acuerdo con estas se formalice el correspondiente contrato y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4.º del artículo 164 del Estatuto municipal prescindir de la subasta por la reconocida urgencia de este servicio.

Sesión extraordinaria de 22 de Junio de 1928.

El Sr. Alcalde da cuenta de que al legalizar el contrato con el actual Gestor este se había negado a efectuarlo sin alegar para ello razón alguna a pesar de la palabra que tenía comprometida para efectuarlo y el pleno después de dar un voto de confianza al Sr. Alcalde acuerda que cese en el cargo desde el primero de Julio próximo en atención a lo sucedido y que se anuncie un concurso para el nombramiento de nuevo Gestor con arreglo al pliego de condiciones que se firma y aprueba en este acto.

Acto continuo, se acuerda aprobar los cuentas de caudales vendidas por el actual Depositario D. Valentín Díez González, correspondientes al año de 1927. El Sr. Concejal don José Fernández manifiesta que debían ajustarse al Presupuesto las correspondientes al contingente pro-

vincial y acompañar justificantes del material de oficina.

Sesión extraordinaria de 3 de Julio de 1928.

El Sr. Alcalde da cuenta de haber quedado desierto el concurso para el nombramiento de Gestores y que la Comisión municipal en sesión del 25 de Junio último, había nombrado a los Sres. Concejales don José Fernández, D. Luis Valbuena y D. Manuel Ruiz, para que resolvieran definitivamente sobre este asunto.

Se da cuenta de una instancia de D. Orencio Gutiérrez, pidiendo la reposición en el cargo de Gestor de Arbitrios municipales que fué desestimada, dejando en suspenso por 60 días y se acuerda formar el oportuno expediente por la Comisión municipal permanente, y reclamar de dicho Gestor la entrega inmediata de su Credencial así como las extendidas a nombre de sus auxiliares.

En vista de lo expuesto por la Comisión nombrada al efecto sobre la conveniencia de que el Ayuntamiento tenga una intervención lo más directa posible en la exacción sobre bebidas y carnes frescas y saladas, se acordó nombrar Gestor para recaudación de dicho arbitrio a don Lorenzo García Vega, con las condiciones que se estipulan en el convenio que en este acto se formaliza con dicho señor al que garantiza D. Julián Cuesta Fontanod dando a este nombramiento el carácter de interino en tanto quede resuelto el expediente con el anterior Gestor, para en su día elevarlo a definitivo si así procediese.

La Corporación, enterada por el Sr. Alcalde de la enfermedad que aqueja al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, manifiesta su condonancia y acuerda concederle una licencia por un mes prorrogable por otros dos para su convalecencia con la totalidad del sueldo y nombrar Secretario sustituto por este tiempo a D. Eustaquio Mateo Merino.

Se nombra una Comisión de vecinos para fijar los límites de las fincas que lindan con el arroyo del Ar-

bejal, y por último se acuerda conceder un mes de permiso al señor Alcalde D. Amable Ruiz y Ruiz, por haber sido nombrado médico Director del Balneario de San Adriano.

Sesión extraordinaria de 14 de Julio de 1928

Se da posesión del cargo de Concejal interino de este Ayuntamiento a D. Antonio Allende Sánchez, el que pasa a ocupar el puesto y cargos que correspondían al dimisionario D. Veremundo Gutiérrez.

Sesión extraordinaria de 2 de Agosto de 1928

Se da cuenta de haber sido nombrados por la Comisión municipal permanente Vocales para la Junta pericial del Catastro a D. Benito Suárez González, D. Pablo Álvarez Gil, D. Sebastián y D. Santos López González, y anunciar este nombramiento en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se da cuenta de no haber sido presentado pliego para el concurso de suministro de alumbrado público y en su vista se acuerda que por la Comisión municipal se practiquen las gestiones necesarias para resolver este asunto. Se acuerda conceder la prórroga de dos meses de licencia al Secretario de la Corporación D. Hilario Alonso Rodríguez, para atender a su total restablecimiento.

Sesión extraordinaria de 17 de Agosto de 1928

Se acuerda facultar a la Comisión municipal permanente para que nombre la Comisión que ha de ir a Madrid al homenaje al Excmo. señor Presidente del Consejo de Ministros. Se acuerda aprobar el padrón de prestación personal. Se acuerda la destitución definitiva del Gestor D. Orenco Gutiérrez, por no probar nada en su defensa, y que se haga saber al mismo esta resolución. Se acuerda dar las gracias a los donantes por las cantidades destinadas a la Escuela de Valdecastillo. Se acuerda amortizar la plaza de Auxiliar de Secretaría por considerarla innecesaria. Se acuerda aprobar las ordenanzas para la exacción

de arbitrios sobre bicicletas, perros y conducción de fluido eléctrico y máquina de desinfección, y quedar sin efecto las Ordenanzas de rótulos por considerar no han de producir ingresos.

Se acuerda solicitar subvención para 12 Escuelas Unitarias y 12 casas para vivienda de los Sres. Maestros y considerar la construcción de escuelas, cuestión preferente entre las obras a ejecutar y que del empréstito en cuestión próximo a efectuarse se destinen a este fin las cantidades necesarias para la total realización de las mismas, a ser posible dentro de un año a partir de esta fecha.

En vista de que no se encuentra caballería para utilizar el carro de riego, y dada la avanzada época de verano, se acuerda recoger este en sitio seguro hasta el verano próximo.

Sesión extraordinaria de 24 de Septiembre de 1928

Se dió cuenta de haber sido aprobadas las Ordenanzas de bicicletas, perros, máquina de desinfección y fluido eléctrico, y que habían sido desestimadas las reclamaciones presentadas contra esta última por don Martín Población y D.^{na} Carmen Martínez, e imponer una multa de 15 pesetas a D.^{na} Carmen Martínez, según lo acordado en la Comisión permanente del día 20.

Se acuerda admitir la renuncia del cargo de Concejal a D. Lorenzo Fernández, fundada en su enfermedad y dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la misma. Se acuerda celebrar festejos durante la feria del Pilar. De conformidad a lo establecido por el artículo 164 del Estatuto municipal se acuerda exceptuar de subasta las escuelas de Cerecedo y Oville, en atención a la urgencia de hallarse clausurada la de Oville y amenazada de clausura la de Cerecedo, e invitar a los Maestros de Obras del municipio a que hagan proposiciones a la mayor brevedad y concertar su ejecución con aquel que más ventajas ofrezca.

Se acuerda dejar en suspenso el homenaje a D. Manuel López Galia

no hasta el año de 1930, en el que se cumple el centenario. Se acuerda colocar una lápida con el nombre de Emilio Rodríguez, dando nombre a la calle en que este vivió. El concejal suplente Sr. Valladares manifiesta que la Plaza por la parte Norte se halla falta de luces y se acuerda que por la Comisión de Obras se hagan las reparaciones necesarias. Se acuerda que la Comisión de Hacienda y Secretario vayan a León a gestionar el empréstito, abonándoles los gastos por cuenta del presupuesto extraordinario.

Sesión ordinaria de 17 de Septiembre de 1928

Se acuerda suspender las sesiones cuatrimestrales obligatorias por no hallarse en la localidad el Sr. Secretario sustituto, y aplazarlas para los días 15, 16 y 17 de Noviembre próximo.

Sesión extraordinaria de 5 de Octubre de 1928

Se acuerda pase a estudio de la Comisión de instrucción pública una petición del pueblo de La Vega, solicitando una escuela mixta de nueva creación.

Se da cuenta de una instancia de D. Manuel Ruiz Robles, que la Comisión municipal permanente tiene aprobada para la instalación de una fábrica de embutidos en esta Villa, y por tratarse de asunto propio se retira del salón el interesado D. Manuel Ruiz Robles y lo propio hacen el Sr. Alcalde D. Amable Ruiz y Ruiz y el Concejal D. Luis Revuelta como pariente de aquél, ocupado la Presidencia D. Herminio Rodríguez Diez, y acto continuado se acuerda desestimar la petición y anular el convenio y acuerdo tomado por la Comisión permanente.

Vuelven a entrar en el salón los Sres. que lo abandonaron y a continuar la Presidencia el Sr. Alcalde. Se acuerda elevar atenta instancia a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, solicitando permiso para arrancar piedra caliza en las inmediaciones de la carretera para el arreglo de la carretera de la Estación, y una vez obtenido, autorizar

la Comisión permanente para que durante el arranque y machaqueo de la misma. Se acordó construir un Matadero municipal y Escuelas de niños y otros pueblos, y que en el momento que se obtenga el empréstito solicitado, la Comisión permanente proceda a la ejecución de estas obras, solicitando previamente de la Junta vecinal los solares para su construcción.

Sesión extraordinaria de 26 de Octubre de 1928

El Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones practicadas con el Banco de Crédito Local para el empréstito, de las que quedó enterada la Corporación, y en su vista acuerda que la Comisión de Hacienda se entreviste con el representante de dicho Banco para obtener amplias facultades para hacer lo que se relaciona con el empréstito.

Se dió posesión del cargo de Concejal interino a D. Gumersindo Fernández Aller, que fué nombrado para el mismo por el Excmo. señor Gobernador civil de la provincia.

Se da cuenta de la renuncia del cargo de Concejal presentada por D. José Fernández, en instancia dirigida al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y se acuerda admitirla con el informe de que no debe admitirse en atención a considerar sumamente útil a los intereses del Municipio la cooperación de tan activo compañero.

A propuesta del Sr. Valbuena se acuerda hacer responsables de los desperfectos que ocurran en los locales de Escuelas a los Sres. Maestros durante el periodo de clase y a las Juntas vecinales durante las vacaciones.

Sesión extraordinaria de 15 de Noviembre de 1928

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos de la Comisión municipal permanente del 31 de Mayo último a 1.º del actual.

Se suspende la discusión y examen del Presupuesto ordinario para 1929, por no haber aparecido su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acuerda oficiar al agente de negocios representante de este Ayuntamiento en la capital, para que en el plazo de ocho días presente las cuentas correspondientes a los tres trimestres del año actual y la de 1927, y que se active el expediente para juramentar al Gestor de Arbitrios municipales.

Se acuerda revocar el acuerdo de la Comisión municipal permanente de 25 de Octubre último, por el que se distribuyó por iguales partes entre el Sr. Secretario y el expendedor de Cédulas personales el premio de Administración y cobranza de Cédulas personales, y que sea íntegro para el expendedor y autorizar a la Permanente para que gratifique al Sr. Secretario por los trabajos de confección de dicho Padrón. El señor Secretario manifiesta que agradece los buenos deseos de la Corporación y manifiesta que no puede admitir una gratificación de un estipendio que por derecho le corresponde, y advierte y ruega a la Corporación que estudie con detenimiento y se fije en que los tres últimos acuerdos consignados en esta acta son nulos; 1.º porque el Ayuntamiento no puede volver sobre sus acuerdos; 2.º por no estar tomados entre los que figuraban en la Orden del día; 3.º por carecer de facultades para revocar acuerdos de la Comisión municipal permanente tomados en asuntos de su competencia, y 4.º porque este premio lo ha fijado la Comisión provincial en sesión de 11 de Marzo de 1926 para estimular de algún modo a los señores Secretarios para la exactitud en la formación de padrón y función recaudatoria como recompensa extraordinaria.

La Corporación protesta de las observaciones hechas por el Sr. Secretario porque entiende que su obligación es asesorar a la Corporación cuando esta tome algún acuerdo extrareglamentario, y protesta igualmente de que el acta no ha sido redactada en conformidad con el acuerdo de la Corporación en lo que se refiere a los acuerdos tomados por la Permanente cuando el acuerdo

de que dicho premio pasará íntegro a arcas municipales, facultando al Sr. Alcalde para que haga la oportuna distribución.

Sesión extraordinaria de 11 de Diciembre de 1928

La Comisión de Arbitrios municipales integrada por el Sr. Alcalde D. Amable Ruiz y Ruiz, D. Luis Valbuena y D. Manuel Ruiz, dan cuenta de que hasta la fecha han sido recaudadas e ingresadas en arcas municipales desde 1.º de Julio último hasta esta fecha por los conceptos de lo cobrado de Arbitrios de carnes y alcoholes la cantidad de 14.350 pesetas. Que existen en poder del Gestor 500 pesetas, que ha habido de gastos de oficina 299,58 pesetas. Que existe en recibos pendientes de cobro 7.694,18 pesetas, que hacen un total de 22.844,08 pesetas. Se presentan los libros de contabilidad que se retiran y queda sobre la mesa un extracto de las operaciones verificadas a disposición de los Sres. Concejales.

El Ayuntamiento se da por satisfecho de los documentos presentados por la Comisión de Arbitrios municipales, y se acuerda oficiar al señor Gestor para que active la cobranza de los recibos pendientes y que en la primera quincena del mes de Febrero próximo presenten balance de todo lo cobrado en el semestre. Se suspende la sesión para continuarla mañana.

Sesión extraordinaria de 12 de Diciembre de 1928

Se procedió al examen, censura y aprobación del Presupuesto ordinario para 1929, fijando el total de ingresos en 61.494,61 pesetas, y en igual cantidad los gastos, y después de acordar que el Presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, se suspende la sesión para continuarla en el día de mañana.

Sesión extraordinaria de 13 de Diciembre de 1928

Se acuerda aprobar la transferencia de Crédito propuesta por la Co-

misión municipal permanente en 17 de Noviembre último. Se acuerda activar la tramitación de oportuno expediente para la construcción de un grupo escolar en Boñar, de conformidad a lo que resulta en la sesión de 6 de Octubre último. Se da cuenta de una instancia de D. Sandoval Alonso de la Riva, solicitando se le poseione de su cargo de auxiliar de Secretaría y se le paguen los servicios prestados. El Sr. Secretario, por tratarse de un asunto relacionado con su hijo se retira del salón, haciendo las veces de Secretario el Concejal más joven D. Luis Revuelta Rodríguez, y la Corporación, no teniendo conocimiento de la resolución sobre expediente incoado al Sr. auxiliar, acuerda pasar comunicación al Concejal D. Luis Valbuena, encargado de su formación para que en el plazo inprorrogable de ocho días se entregue resuelto, quedando hasta entonces pendiente a resolución dicha instancia, y una vez hecho esto se convoque al pleno para resolverlo y mirada la documentación de este Ayuntamiento no aparece que el Sr. Alcalde le haya encargado trabajo alguno desde que había pedido permiso para cumplir el servicio militar y que no se presentó hasta ahora después de cumplido a tomar posesión de su cargo.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente que firman el Sr. Alcalde y Secretario en Boñar, a 22 de Enero de 1929.
— El Secretario, Hilarino Alonso.
— V.º B.º: El 1º Teniente Alcalde, Herminio Rodríguez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado municipal de Ponferrada
Don Antonio Hernández Macía, Juez municipal, propietario de Ponferrada.

Hago saber: Que para pago a don José Gómez Martínez, vecino de Columbrianos, de la suma de noventa y siete pesetas y cincuenta céntimos de principal y

las costas, se sacan a pública subasta las siguientes fincas embargadas a la condenada D.ª Marcelina Martínez Fernández, viuda, de la misma vecindad.

En término de Columbrianos:

1.ª— Una tierra en la Poza de la Enfocada, de veinte áreas próximamente: linda Este, Gumersito Marqués; Sur, monte comunal; Oeste, David Flórez y Norte, terreno comunal; tasada en setenta y cinco pesetas.

2.ª Otra al sitio del Cabañés, de ocho áreas próximamente: linda Este, Felipe Sánchez; Sur, Juan Fernández y lo mismo al Oeste y Norte, Manuela Martínez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

3.ª— Otra al sitio de la Luz, de diez áreas próximamente: linda Este, Rufino Alvarez; Sur, Severo Gómez y Norte, Sotero Rodríguez; tasada en cien pesetas.

La segunda subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, Calle Ancha, número 9, el día 25 del corriente a las doce horas, por no haberse celebrado la primera por falta de licitadores, sacándose de nuevo a pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la anterior tasación, a instancia del ejecutante.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los licitadores consignarán sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

No existen títulos de propiedad debiendo conformarse el rematante con el testimonio de adjudicación sin derecho a reclamar otros.

Ponferrada, tres de Abril de mil novecientos veintinueve.— Antonio Hernández Macía. — José Rivas y Llamas, Secretario interino.

O. P. — 192

Juzgado municipal de Villamañán
Don Luis González Alonso, Juez municipal de Villamañán.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos a instancia de D. Pablo Carro Prieto, contra Nicasio Fernández Marcos,

ambos de esta vecindad, sobre pago de cuatrocientas catorce pesetas ochenta y siete céntimos, se saca a pública subasta la finca siguiente:

Una huerta en el casco de esta Villa, a la calle de Los Bolos, ha de cuatro celemines, igual a 8 áreas 56 centiáreas, linda: derecha, entrando, Félix Rodríguez Ramos, y Pedro Carro; izquierda, Gregorio Alvarez y Ramón Toral; espalda, Ladislao García; y frente, referida calle.

Cuya finca ha sido embargada como de la propiedad del deudor Nicasio Fernández Marcos, y se vende para pagar a D. Pablo Carro Prieto la indicada cantidad y costas, cuyo remate tendrá lugar el día primero de Mayo próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 por lo menos del valor que sirve de tipo para la subasta.

Villamañán, a 5 de Abril de 1929.
— El Juez municipal, Luis González.
— El Secretario, Julio Llamas.
O. P. — 193

ANUNCIO PARTICULAR

El pasado día 2, se estraviaron en Villanueva del Arbol (Villaquilada) una yegua con su cría.

La yegua negra, pelo basto, más de 7 cuartas; más de 20 años y muy fiaca. La cría de 10 meses, negra estrellada en la frente.

Su dueño es D. Teodoro Rodríguez, de Villanueva, quien gratificará.

P. P. — 929

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
1929